



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°254- 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 25 de Abril del 2014.

VISTO:

El expediente del Plan de Trabajo: "Actividades de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – II Trimestre 2014", presentado por el Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Proveído del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 025-2014-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de abril del 2014, el Prof. Gilmer Ramos Ortega, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo: "Actividades de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – II Trimestre 2014", tiene como objetivo general hacer que el Distrito de Locumba sea una localidad saludable, limpia y responsable en el aspecto ambiental, cumpliendo con las disposiciones del sector salud, Ministerio del Ambiente, SENASA, etc;

Que, mediante el Informe N° 0442-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 16 de abril del 2014, el Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo: "Actividades de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – II Trimestre 2014";

Que, con informe N° 0405-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de abril del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, indica que visto el marco presupuestal para el presente año, dicha ejecución del Plan de Trabajo: "Actividades de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – II Trimestre 2014", por el monto de S/. 11,260.00 se financiara con cargo a la fuente de financiamiento **2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109.11/0014 "Apoyo a la Acción Comunal"**.

Que, mediante Opinión Legal N° 148-2014-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 25 de abril del 2014, el Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que debe procederse a ejecutar el Plan de Trabajo: "Actividades de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – II Trimestre 2014"; presentado por el Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, debiendo aprobarse el mismo mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído, de fecha 25 de Abril del 2014, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Actividades de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – II Trimestre 2014", con un presupuesto de S/. 11,260.00 (Once Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento **2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109.11/0014 "Apoyo a la Acción Comunal"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

